

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
28 DE ABRIL DE 2022.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las trece horas con nueve minutos del jueves veintiocho de abril de dos mil veintidós; concurrieron a la Octava Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, las personas integrantes del mismo previa circulación de la convocatoria, que enseguida se mencionan:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa,
Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto,
Comisionado Jesús David Pineda Carpio; y
Secretaria General de Acuerdos Gabriela Fabiola Ruiz Niño

1.- Bienvenida, En el uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a las personas asistentes.

2.- Pase de lista, El Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que se encuentran presentes las siguientes personas:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.
Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

3.- Instalación del quórum, una vez que el Comisionado Presidente manifestó que habiendo quórum legal para sesionar, da por iniciada la octava sesión ordinaria y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la secretaria la votación económica.

Acuerdo primero: en votación económica, el pleno aprueba por unanimidad los puntos uno, dos y tres del orden del día.

El Comisionado Presidente, solicita a la Secretaria General de Acuerdos la lectura del referido orden del día que consta de lo siguiente:

1.-Bienvenida

2.- Pase de Asistencia

3.- Instalación de quórum

4.- Aprobación del orden del día

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y denuncias en contra de diversos sujetos obligados por ley, siendo estos los siguientes:

Ponencia "A". –

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP/PNT/064/2022-A	FGJE
2	IP/PNT/076/2022-A	<u>Ayuntamiento de Benemérito de las Américas</u>
3	IP/PNT/079/2022-A	<u>Ayuntamiento de Amatán</u>
4	IP/PNT/088/2022-A	Ayuntamiento de Tila
5	IP/PNT/091/2022-A	<u>Ayuntamiento de Tapachula</u>
6	IP/PNT/097/2022-A	<u>UNICH</u>
7	IP/PNT/100/2022-A	<u>Secretaría de Educación</u>
8	IP/PNT/109/2022-A	<u>Secretaría /Instituto de Salud</u>
9	IP/PNT/112/2022-A	<u>Secretaría de Educación</u>
Denuncias		
1	DEN/058/2022-A	Honorable Congreso del Estado
2	DEN/061/2022-A	UNACH
3	DEN/064/2022-A	Comisión Estatal de Derechos Humanos
4	DEN/067/2022-A	Ayuntamiento del municipio de Bochil
5	DEN/070/2022-A	Inst. de Patrimonio
6	DEN/073/2022-A	ICTI



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 08-O/2022.

7	DEN/076/2022-A	Secretaría /Instituto de Salud
---	----------------	--------------------------------

Ponencia "B":

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP-PNT-047-2022-B	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
2	IP-PNT-074-2022-B	Congreso del Estado de Chiapas
3	IP-PNT-086-2022-B	Ayuntamiento de Tapachula
4	IP-PNT-101-2022-B	Secretaría-Instituto de Salud
5	IP-PNT-110-2022-B	Ayuntamiento de Belisario Domínguez
6	IP-PNT-114-2022-B	Ayuntamiento de Acala
7	IP-PNT-117-2022-B	Ayuntamiento de Bella Vista
8	IP-PNT-120-2022-B	Ayuntamiento de Chapultenango
9	IP-PNT-126-2022-B	Ayuntamiento de Frontera Comalapa
10	IP-PNT-129-2022-B	Ayuntamiento de Ixtapa
11	IP-PNT-132-2022-B	Ayuntamiento de La Libertad
12	IP-PNT-135-2022-B	Ayuntamiento de Mitontic
13	IP-PNT-138-2022-B	Ayuntamiento de Pantelhó
14	IP-PNT-141-2022-B	Ayuntamiento de Rayón
15	IP-PNT-144-2022-B	Ayuntamiento de Simojovel
16	IP-PNT-147-2022-B	Ayuntamiento de Tapilula
17	IP-PNT-150-2022-B	Ayuntamiento de Villaflores
18	IP-PNT-153-2022-B	Ayuntamiento de San Andrés Duraznal
19	IP-PNT-156-2022-B	Ayuntamiento de Emiliano Zapata
Denuncias		
1	DEN-014-2022-B	Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal
2	DEN-032-2022-B	Universidad Autónoma De Chiapas
3	DEN-065-2022-B	Ayuntamiento de Bochil

Ponencia "C". -

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP/PNT/084/2022	Ayuntamiento Tapachula.
2	IP/PNT/087/2022	Ayuntamiento Tapachula
3	IP/PNT/090/2022	Tribunal Superior de Justicia/ Consejo de la Judicatura
4	IP/PNT/093/2022	Ayuntamiento Beriozabal.
5	IP/PNT/096/2022	Ayuntamiento Bella Vista.
6	IP/PNT/102/2022	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
7	IP/PNT/105/2022	Universidad Autónoma de Chiapas.
Denuncia		
1	DEN/033/2022-C	Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

6. Asuntos Generales:

6.1.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DCVS/008/2022 mediante el cual el Lic. José Luis Estrada Gordillo, Director de Comunicación y Vinculación Social, somete a consideración la firma de convenios de colaboración con los siguientes sujetos obligados: Ayuntamientos de los municipios de Arriaga, Tapachula y Escuintla, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en beneficio de las personas del estado de Chiapas.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 08-O/2022.

6.2.- Se da cuenta al pleno del oficio número: ITAIPCH/SE/015/2022 suscrito por la Secretaria Ejecutiva mediante la cual somete a consideración la propuesta de convocatoria a efecto de designar a la persona integrante del Consejo Consultivo.

6.3.- Se da cuenta al pleno del memorándum número: ITAICH/CVyTI/0067/2022 de fecha 26 de abril de 2022, mediante el cual el Dr. Arturo Herrera Molina, Director de Verificación y Tecnologías de la información, somete a consideración diversos puntos de acuerdo para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

7.- Clausura

Una vez concluida la lectura correspondiente al orden día, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto en uso de la voz menciona que, en relación al oficio de número ITAIPCH/SGA/072/2022 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós por medio del cual remite en alcance los proyectos de resolución presentados por las Ponencias "A" y "C", los cuales fueron entregados con posterioridad a la fecha límite marcada en la convocatoria a la Octava Sesión Ordinaria del Pleno, emitida a través del diverso ITAIPCH/SGA/070/2022 de fecha veintitrés de abril de la anualidad en curso, que indicaba " todos aquellos proyectos de resolución de recursos de revisión y denuncias ciudadanas, deberán ser enviados a más tardar el día veintiséis de abril a las 11:30 horas" por medio del presente hago de su conocimiento que: En razón a la falta de tiempo concedido para el debido análisis y estudio de los proyectos de resolución antes referidos, en contravención a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Sesiones del Pleno, esta ponencia no contó con el tiempo suficiente para analizarlos, ya que estos fueron presentados extemporáneamente a través de los oficios ITAIPCH/PA/05/2022, ITAIPCH/005/2022 el primero suscrito por la comisionada ponente Mtra. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, recibido por la secretaría general de acuerdos a las 13:30 horas del día veintisiete de abril del año en curso y el segundo suscrito por el comisionado ponente Mtro. Jesús David Pineda Carpio, recibido por la secretaría general de acuerdos a las 13:33 horas del día veintisiete de abril del año en curso y recibidos por esta ponencia a las 13.45 horas del veintisiete de abril del año en curso.

Por lo que esta ponencia se encuentra imposibilitada para formular un voto respecto a los proyectos de resolución de referencia, dentro de la Octava Sesión Ordinaria, lo anterior ponderando los principios rectores de legalidad y profesionalismo previstos en las fracciones V y VIII del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.

Es necesario precisar que, la temporalidad de circulación de los proyectos de cuarenta y ocho horas previas a la sesión ordinaria del Pleno resulta de un acuerdo tomado a iniciativa de los Comisionados titulares de las Ponencias "A" y "C", sin embargo, por tercera ocasión se reitera la tardanza en el envío de los proyectos de resolución lo que obstaculiza el correcto desempeño del Órgano Colegiado.

Ahora bien, con la finalidad de no entorpecer más las funciones de este organismo garante, me permito proponer que, a través de su conducto y para su debida atención, se realice una sesión extraordinaria el viernes veintinueve de abril de dos mil veintidós a las catorce horas, enlistando los proyectos que no fueron debidamente circulados, con el fin de analizarlos diligentemente y estar en condiciones de emitir la votación.

Finalmente solicito se deje constancia de mi solicitud y se agregue al engrose del acta que al efecto se levante el presente escrito.

Al respecto, la comisionada y comisionado manifiestan estar de acuerdo con la propuesta presentada por el comisionado presidente.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos toma nota de las adecuaciones del orden del día, procediendo a la votación respectiva

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

4.- Acuerdo segundo: la secretaria general de acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad el orden del día correspondiente a la octava sesión ordinaria del pleno del ITAIPCH, determinando que a efecto de analizar, discutir y en su caso aprobar debidamente los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y denuncias en contra de diversos sujetos obligados por ley sometidos a consideración de las ponencias A y C, se celebrará una sesión extraordinaria el viernes veintinueve de abril a las catorce horas.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y denuncias ciudadanas en contra de diversos sujetos obligados por ley. El Comisionado Presidente da cuenta al Pleno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias ciudadanas analizadas por la ponencia a su cargo, sometiendo a consideración el sentido de resolución que a continuación se menciona:



En materia de acceso a la información.			
No.	Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de la resolución
1	IP-PNT-047-2022-B	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Sobresee
2	IP-PNT-074-2022-B	Congreso del Estado de Chiapas	Revoca
3	IP-PNT-086-2022-B	Ayuntamiento de Tapachula	Confirma
4	IP-PNT-101-2022-B	Secretaría-Instituto de Salud	Revoca
5	IP-PNT-110-2022-B	Ayuntamiento de Belisario Domínguez	Revoca
6	IP-PNT-114-2022-B	Ayuntamiento de Acala	Revoca
7	IP-PNT-117-2022-B	Ayuntamiento de Bella Vista	Revoca
8	IP-PNT-120-2022-B	Ayuntamiento de Chapultenango	Revoca
9	IP-PNT-126-2022-B	Ayuntamiento de Frontera Comalapa	Revoca
10	IP-PNT-129-2022-B	Ayuntamiento de Ixtapa	Revoca
11	IP-PNT-132-2022-B	Ayuntamiento de La Libertad	Revoca
12	IP-PNT-135-2022-B	Ayuntamiento de Mitontic	Revoca
13	IP-PNT-138-2022-B	Ayuntamiento de Pantelhó	Revoca
14	IP-PNT-141-2022-B	Ayuntamiento de Rayón	Revoca
15	IP-PNT-144-2022-B	Ayuntamiento de Simojovel	Revoca
16	IP-PNT-147-2022-B	Ayuntamiento de Tapilula	Revoca
17	IP-PNT-150-2022-B	Ayuntamiento de Villaflores	Revoca
18	IP-PNT-153-2022-B	Ayuntamiento de San Andrés Duraznal	Revoca
19	IP-PNT-156-2022-B	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	Revoca
Denuncias			
1	DEN-014-2022-B	Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal	Fundada
2	DEN-032-2022-B	Universidad Autónoma De Chiapas	Fundada
3	DEN-065-2022-B	Ayuntamiento de Bochil	Sobresee

A continuación, la Secretaría General de Acuerdos, recaba la votación en relación con el sentido de resolución de cada uno de los proyectos presentados:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo tercero: la secretaria general de acuerdos da cuenta de que se aprueba por unanimidad el sentido de resolución de los expedientes: IP-PNT-047-2022-B, IP-PNT-074-2022-B, IP-PNT-086-2022-B, IP-PNT-101-2022-B, IP-PNT-110-2022-B, IP-PNT-114-2022-B, IP-PNT-117-2022-B, IP-PNT-120-2022-B, IP-PNT-126-2022-B, IP-PNT-129-2022-B, IP-PNT-132-2022-B, IP-PNT-135-2022-B, IP-PNT-138-2022-B, IP-PNT-141-2022-B, IP-PNT-144-2022B, IP-PNT-147-2022-B, IP-PNT-150-2022-B, IP-PNT-153-2022-B e IP-PNT-156-2022-B, sometidos a consideración del comisionado ponente Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. Así también aprueba el sentido de las denuncias radicadas en los expedientes: DEN-014-2022-B, DEN-032-2022-B y DEN-065-2022-B.

6.- Asuntos Generales. - El punto seis del orden del día corresponde a Asuntos Generales.

El Comisionado Presidente instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de desahogar el punto 6.1 del orden del día, dando lectura al oficio ITAIPCH/DCVS/008/2022 mediante el cual el Lic. José Luis Estrada Gordillo, Director de Comunicación y Vinculación Social, somete a consideración la firma de convenios de colaboración con los siguientes sujetos obligados: Ayuntamientos de los municipios de Arriaga, Tapachula y Escuintla, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en beneficio de las personas del estado de Chiapas.

No habiendo objeción al respecto; y conociendo que la dirección deberá informar las acciones que se deriven de la firma de dichos convenios, la Secretaría General de Acuerdos, recaba la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 08-O/2022.

Acuerdo cuarto: la secretaria general de acuerdos da cuenta de que se aprueba por unanimidad la firma de convenios de colaboración con los sujetos obligados: ayuntamientos de los municipios de Arriaga, Tapachula y Escuintla, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en beneficio de las personas del estado de Chiapas

A continuación, la secretaria desahoga el asunto enlistado en el punto 6.2 de los asuntos generales, en el cual se da cuenta del oficio número: ITAIPCH/SE/015/2022 suscrito por la Secretaria Ejecutiva mediante la cual somete a consideración la propuesta de convocatoria a efecto de designar a la persona integrante del Consejo Consultivo.

Así también señala que derivado de la reunión de trabajo sostenida con la comisionada y comisionados; y previo análisis, se incorporaron las observaciones que los integrantes del pleno tuvieron a bien emitir en relación con dicha convocatoria. Por lo que procede a la recabar la votación correspondiente:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor

Acuerdo quinto: La secretaria general de acuerdos da cuenta de que se aprueba por unanimidad, la convocatoria que establece el procedimiento para la designación de una persona integrante del consejo consultivo del instituto de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del estado de Chiapas, de conformidad con la fracción XXII del artículo 27 y los artículos 55 y 56 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas; en este sentido se instruye a la dirección jurídica a efecto de realizar los trámites necesarios para la debida publicación de dicha convocatoria en el periódico oficial del estado.

Se instruye a la secretaria ejecutiva realice las acciones conducentes a efecto de informar al comité evaluador la emisión de la convocatoria y las acciones que permitan el cumplimiento del presente acuerdo.

Acto seguido, la secretaria da cuenta del *tercer* punto del memorándum, mediante el cual la Dirección de Verificación informa diversos asuntos que en el ámbito de su competencia somete a consideración del órgano colegiado, el primero de ellos corresponde a la controversia constitucional, sobre límites territoriales entre los estados de Oaxaca y Chiapas, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a raíz de la solicitud que el Estado de Oaxaca promovió a fin de que se fijara la línea limítrofe entre ambas entidades federativas, al respecto, la dirección de verificación y tecnologías de la información da a conocer al Pleno, la suspensión de términos definitiva para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión, notificaciones, cumplimientos, verificaciones, medidas de apremio y sanciones; y para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia al Ayuntamiento del Municipio de Belisario Domínguez, Chiapas.

En este sentido, somete a consideración la baja de dicho sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adjuntando para tal efecto la propuesta de comunicado denominado: "En una histórica y trascendente decisión la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina los límites territoriales entre los Estados de Oaxaca y Chiapas".

Haciendo uso de la voz, la Comisionada Marlene Gordillo Figueroa menciona que considera oportuno precisar que deberá tramitarse la baja o supresión en el padrón de sujetos obligados del ámbito estatal.

El respecto los integrantes del Pleno coinciden en que resultará importante señalar que, el movimiento de baja también se refleje en los sistemas SISAI Y SIGEMI no así en el SIPOT, toda vez que la información que obre en dicho sistema deberá permanecer por su valor histórico.

En este sentido, la secretaria procede a la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo sexto: La secretaria general de acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad, el comunicado denominado: "En una histórica y trascendente decisión la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina los límites territoriales entre los Estados de Oaxaca y Chiapas", mismo que deberá ser publicado en los medios necesarios que permitan su efectiva divulgación.

Se instruye a la dirección de verificación y tecnologías de la información tramitar y dar de baja al ayuntamiento del municipio de Belisario Domínguez en la Plataforma Nacional de Transparencia,



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 08-O/2022.

específicamente en los sistemas SISAI y SIGEMI no así en el SIPOT toda vez que la información que obre en dicho sistema deberá permanecer por su valor histórico.

Gírese instrucciones a las direcciones jurídicas y de capacitación a efecto de dar de baja al ayuntamiento del municipio de Belisario Domínguez en el padrón de sujetos obligados del ámbito estatal.

Continuando con el desahogo del memorándum, la secretaria general de acuerdos da cuenta del segundo punto del mismo, mediante el cual se informa al pleno que derivado de los oficios G/SJ/AI/0015/2022 de fecha 03 de enero de la presente anualidad y de la petición realizada por el Honorable Congreso del Estado a través del oficio 000113 exhortando al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas a realizar las verificaciones correspondientes a las cuentas públicas municipales, de los ejercicios 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024, de los H. Ayuntamientos Municipales de Chiapas, sobre lo ejercido en obras públicas realizadas. Con el objetivo de dar respuesta a lo solicitado la dirección de verificación y tecnologías de la información adjunta los documentos que serán entregados al Honorable Congreso del Estado, que consta de la verificación de 114 municipios en la fracción XXIV del artículo 85 de las Obligaciones Comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correspondiente a la cuenta pública y que representan la segunda parte y última de la entrega total de información solicitada por el Honorable Congreso del Estado, se solicita que el Órgano Colegiado ordene el envío de la información.

No habiendo comentarios al respecto, la secretaria procede a tomar la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo séptimo: La secretaria general de acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad el envío de la información al Honorable Congreso del Estado que representa la segunda parte del total de la información requerida por esa soberanía. Así también, se instruye a la dirección de verificación y tecnologías de seguimiento puntual al procedimiento iniciado que conlleve al cumplimiento de la fracción XXIV de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 85 de la ley en la materia.

A continuación, la secretaria da cuenta del tercer punto de memorándum mediante el cual la dirección informa al Pleno de este Órgano Garante los dictámenes de verificación y el resultado de la revisión a las obligaciones de transparencia la universidad intercultural de Chiapas y del ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez, en el portal web y plataforma nacional de transparencia

1. Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH):
 - Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0001/2022
 - Totalidad de cumplimiento de 100%: 97.25%
2. Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez:
 - Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0002/2022
 - Totalidad de cumplimiento de 100%: 97.25%

Derivado de lo anterior, se concluye que los sujetos obligados no se ajustan a lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se adjuntan los documentos de revisión para la aprobación del órgano colegiado. Lo anterior, para que en un término de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente dictamen den cumplimiento a las observaciones de este.

Acto seguido, la secretaria procede a tomar la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo octavo: la secretaria general de acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad el resultado de los dictámenes con números: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0001/2022 e ITAIPCH/DVyTI/DTV-0002/2022, ordenando a la dirección la notificación respectiva a efecto de que en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de la notificación los sujetos obligados den cumplimiento a las observaciones señaladas.

Continuando con el desahogo del memorándum, la secretaria general de acuerdos da paso al punto cuarto, mediante el cual se informa el nivel de avance en relación al requerimiento de los sujetos obligados: universidad politécnica de Chiapas (UP Chiapas), universidad politécnica de Tapachula (UP



Tapachula) y universidad tecnológica de la selva (UT Selva), siendo que deberán publicar la información relativa a la obligación específica en materia de transparencia correspondiente a la aplicabilidad del artículo 91 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Dicha fracción a su vez se integra por diez incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) al tratarse de obligaciones específicas establecidas en función de la naturaleza de ese tipo de "sujetos obligados" asociado a la educación superior que no se contemplan en el artículo 85, debiendo cumplir con el interés social en beneficio y desarrollo a la ciudadanía.

Expediente de Requerimiento	Total de Cumplimiento del Sujeto Obligado		Acción a efectuar de conformidad a lo ordenado por el Pleno
	1ra. Verificación	2da. Verificación	
Universidad Politécnica de Chiapas (UP Chiapas) Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0003/2022	0 %	0 %	Amonestación Pública
Universidad Politécnica de Tapachula (UP Tapachula) Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0004/2022	0 %	0 %	Amonestación Pública
Universidad Tecnológica de la Selva (UT Selva) Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0005/2022	0 %	25%	Requerimiento

De conformidad a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, del punto segundo fracción XX, de las Obligaciones específicas el Sujeto Obligado Universidad Tecnológica de la Selva (UT Selva), avanza en la tercera verificación siendo que aún no obtiene el 100% de cumplimiento, por haber obtenido la calificación de 25% de 100% respecto al cumplimiento de la carga de información a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social.

De conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas en sus artículos 101, 102, 103, 104 y 190; de los Lineamientos Generales para la Imposición de Medidas de Apremio y Sanciones para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto en el artículo Vigésimo cuarto en relación con el sexto, y séptimo y de en relación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, del punto segundo fracción XX, de las Obligaciones específicas los Sujetos Obligados: Universidad Politécnica de Chiapas (UP Chiapas) y Universidad Politécnica de Tapachula (UP Tapachula), la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información determina imponer una Amonestación Pública derivada de la verificación a las obligaciones de transparencia por haber obtenido la calificación de 0% de 100% respecto al cumplimiento de la carga de información a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social.

Se adjunta al cédulas de verificación en relación al artículo 91 fracción IV incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) y el Anexo B correspondiente al total de los formatos a verificar con información descriptiva que debió publicar como Obligación de Transparencia de los Sujetos Obligados Universidad Politécnica de Chiapas (UP Chiapas), Universidad Politécnica de Tapachula (UP Tapachula) y Universidad Tecnológica de la Selva (UT Selva).

En este sentido, se solicita al Pleno ordene a la dirección notificar a los sujetos obligados universidad politécnica de Chiapas (UP Chiapas), universidad politécnica de Tapachula (UP Tapachula) y universidad tecnológica de la selva (UT Selva), el dictamen de verificación correspondiente al artículo 91 fracción IV incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j), a efecto de que en un término de cinco días hábiles posterior a la notificación den cumplimiento a las observaciones señaladas.

La secretaria general de acuerdos recaba la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo noveno: La secretaria general de acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad amonestación pública a la universidad politécnica de Chiapas (UP Chiapas) y a la universidad politécnica



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 08-O/2022.

de Tapachula (UP Tapachula) y requerir a la universidad tecnológica de la selva a dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 91 fracción IV incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) de la ley de transparencia local. En este sentido, se instruye a la dirección de verificación notifique a los sujetos obligados: universidad politécnica de Chiapas (UP Chiapas) y universidad politécnica de Tapachula (UP Tapachula) que en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación den cumplimiento a las observaciones señaladas, así también notificar a la universidad tecnológica de la selva el resultado de la verificación requiriéndole que, en un término no mayor a diez días hábiles deberá subsanar las observaciones señaladas en dicho dictamen.

Continuando con el punto quinto, la dirección de verificación informa que los sujetos obligados mencionados, enviaron a la dirección las tablas de aplicabilidad, las cuales presentan observaciones.

1. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
2. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas "FOFAE"
3. Secretaría de Hacienda
4. Partido Encuentro Solidario
5. Secretaría de Protección Civil e Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas
6. Secretaría de Bienestar
7. Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica del Estado de Chiapas (FOAPES)
8. Fideicomiso irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas "FOVIMCHIS"
9. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH)
11. Ayuntamiento del Municipio de Solosuchiapa
12. Ayuntamiento del Municipio de Cacahoatán

Adjunto al presente se envían el anexo A, se solicita al pleno de este Instituto ordene a la dirección notificar a los sujetos obligados enlistados el estatus de su tabla de aplicabilidad, a efecto de que dichos sujetos obligados en un término de tres días hábiles subsanen las observaciones y así mismo la publicación de estas en el portal web institucional.

La secretaria general de acuerdos recaba la votación respectiva:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo décimo: La secretaria general de acuerdos da cuenta de haberse aprobado por unanimidad que se notifique a los doce sujetos obligados relacionados en el punto quinto, el estatus de su tabla de aplicabilidad, a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles subsanen las observaciones señaladas, procediendo a la publicación de las mismas en el portal web institucional.

Finalmente, la secretaria da cuenta del sexto punto del memorándum de mérito mediante el cual se informa que los sujetos obligados mencionados a continuación, enviaron a la dirección de verificación y tecnologías de la información las tablas de aplicabilidad, las cuales no presentan observaciones:

1. Gubernatura
2. Fideicomiso una mano... Una esperanza
3. Instituto de la juventud del estado de Chiapas
4. Ayuntamiento de Las Rosas
5. Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo
6. Fideicomiso programa de becas nacionales para la educación superior manutención.
7. Fideicomiso fondo estatal de desarrollo comercial agropecuario y agroindustrial (FEDCAA)
8. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal del Ayuntamiento de municipio de San Cristóbal.

Por lo que la dirección solicita al Pleno de este Instituto ordene notificar a los sujetos obligados enlistados el estatus de su tabla de aplicabilidad y así mismo la publicación de las mismas en el portal web institucional.

Acto seguido, la secretaria recaba la votación correspondiente

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

Acuerdo décimo primero: la secretaria general de acuerdos, da cuenta de la aprobación por unanimidad de las tablas de aplicabilidad de: Gubernatura, Fideicomiso una mano... Una esperanza, Instituto de la juventud del estado de Chiapas, Ayuntamiento de Las Rosas, Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo, Fideicomiso programa de becas nacionales para la educación superior manutención., Fideicomiso fondo estatal de desarrollo comercial agropecuario y agroindustrial (FEDCAA) y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal del Ayuntamiento de municipio de San Cristóbal instruyendo



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 08-O/2022.

a la dirección de verificación y tecnologías de la información notificar a los sujetos obligados el estatus de su tabla de aplicabilidad y procedase a la publicación de las mismas en el portal web institucional.

7. Clausura, habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el comisionado presidente declara clausurada la octava sesión ordinaria, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA**

**MTRO. JESUS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO**

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Las firmas que anteceden, corresponden a la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 08-O/2022, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós.